218 (doscientos diez y ocho)

EVALUACION DE OFERTAS
PAC 25/13 – ID N° 255917
"Adquisición de Agendas y Tacos Calendarios 2014"

Fecha: 11 NOV. 2013

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa. Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "C" Rubro: 340 "Adquisición de Agendas y tacos calendario 2014" FF 10 Plan Financiero prevé pago para el mes de Octubre/2013
Resoluciones	• Resol. CGR N° 106/13 de fecha 15/02/13 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones.
CDP	• Por memo DGA/DAL N° 014/13 de fecha 05/03/13 se solicita la confección del CDP. • Se emite el CDP N° 57/13 de fecha 06/03/13 por Gs. 5.000.000
Publicación del PAC	• Por memo DGA/DAL/DAyS N° 014/13 se da inicio al llamado. • Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR N° 25/2013 del 03/10/13 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP • 08/10/13 DNCP genera el expediente N° 335720, se retiene el llamado, se subsana y el 11/10/13 se publica en el SICP.
El Pliego	Presentación de Oferta: 24/10/13 a las 10:30 hs. Anexo A "Instrucciones a los oferentes" establece: Tope de Consultas: 12:00 del 18/10/13 Tope de modificación del llamado, mediante Adenda: 11:00 del 10/04/13. Sistema de adjudicación: por el total Formalización del contrato: Orden de Compra, con vigencia al 31/12/13. Vigencia de oferta: 90 días Garantía de mantenimiento de oferta: 5% Anexo C "Especificaciones Técnicas" Plazo de Entrega: a 15 días sgtes. de recibido la Orden de Compra. Anexo D "Declaración Jurada" (Art. 40) Anexo D "Declaración Jurada" (s/ menores) Anexo D "Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato".
Publicación del Llamado	• 11/10/13 – EL DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado.
Invitación	• En fechas 14/10/13 se cursan las invitaciones a: Telexpar SRL, Papelera Guairá SRL,HF Comercial e Industrial SA,Álamo SA, Golden Trade SRL, Kuatiapo SA, Merc Trade Paraguay SRL, Navasun SRL, Dicopar SRL, Martinez Hnos SRL, Talabart S.A
Acta de Apertura	• 24/10/13 - se procedió al Acto de Apertura, con la presentación de los sgtes. oferentes: Nempre Producciones, Gráfica Monarca, Talabart S.A, Blanca Marín

Las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

OFERENTES	Nempre Producciones	Gráfica Monarca	Talabart S.A	Blanca Marín
MONTO GS. con I.V.A.	5.900.0000	5.920.080	4.216.000	5.950.000

217 (doscientos diez y siete)

EVALUACION DE OFERTAS

ANEXO E
El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:

Conforme a la ley 2051/03 en su artículo 26° y art. 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 se procedió a analizar sí la oferta mas baja, presentada por Talabart S.A. cumple con la documentación sustancial requerida:

	Talabart S.A.
a) Formulario N° 1 (Oferta)	Cumple
b) Formulario N° 2 (Garantía)	Cumple
c) Formulario N° 4 (DDJJ Art 40)	Cumple/SIPE
d) Documentación que acredite la capacidad del firmante	Cumple/SIPE

Dado el cumplimiento de ofertas debidamente analizado, se procede a la verificación de la condiciones del Art. 40 "Prohibiciones o Limitaciones para presentar propuesta o para contratar":

SIPE: la documentación presentada es de fecha 23.10.13 con N° 1270770

Tipo de Documento	Estado
001- Documento de Identidad y/o Pasaporte	Activo
002- Registro Unico del Contribuyente (RUC)	Activo
003 - Constancia del RUC (SET)	Activo
004 - Constitucion o Estatuto Social	Activo
005 - Acta de Asamblea General	**Vencido**
007 - Impuesto al Valor Agregado (IVA)	**Vencido**
008 - Balance General y Estado de Resultado	Activo
009 - Impuesto a la Renta	Activo
012 - DDJJ Art 40	Activo
015 - Cert.de Cumpl. con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	**Vencido**
036 - Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo
069 - Declaracion Jurada de Menores	Activo

Respecto a:
005 Acta de Asamblea dentro de la oferta presentada en el Acto de Apertura de Sobres, según acta, se tiene en el folio 5/28 una copia autenticada del folio 8 del Acta de Asamblea de fecha 05.08.13.

007 Impuesto al Valor Agregado (IVA) al formar parte de las documentaciones formales que pueden ser requeridas, la misma será solicitada por nota.

015 Certificado de Cumplimiento con el seguro social o Constancia de no Adeudar: el presente artículo de la ley 2051/03 (Art. 40) establece que No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades y en particular el inc. k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

Por nota del comité de evaluación de fecha 04.11.13 se remitió, con plazo perentorio, el pedido de presentación de la documentación de cumplimiento con el seguro social (IPS) que en el portal de la DNCP se publica sobre el pago del mes de abril y la validez es hasta el 11.06.13 (fecha que vence el pago del mes de mayo).

El IPS por resolución N° 090-024/2008 establecía un calendario de vencimientos en los cuales las patronales con numero N° 001 y 0002 tendrán por vencimiento el 11 de cada mes sgte. Talabart S.A. tiene el N° 002-29-0342. A fin de considerar su condición de cumplimiento con las obligaciones con el Estado, atendiendo que la Apertura de Sobres es 24.10.13, el mes vencido que debe estar pagado es 09/2013 y abonado al 11.10.13

La firma remite un certificado de cumplimiento con el seguro de fecha 04.11.13 con validez hasta el 11.11.13 y una copia del extracto de cuenta que indica que el mes abonado es Set/2013 en fecha 01.11.13. El mes pagado venció el 11.10.13, por ello el extracto indica el pago de penalidades, es decir Gs. 42.285.

Se concluye que al momento de la presentación de oferta, Talabart S.A. adeudaba al Estado las cargas sociales y no corresponde proceder a su análisis, por lo que este comité rechaza su oferta, basándose en el Art 40

A continuación se procede analizar la sgte oferta más baja, que es presentada por Nembre Producciones por un total de G. 5.900.020, se analizan las documentaciones de carácter sustancial:

	Nembre Producciones
a) Formulario N° 1 (Oferta)	Cumple
b) Formulario N° 2 (Garantía)	**No Cumple**
c) Formulario N° 4 (DDJJ Art 40)	Cumple
d) Documentación que acredite la capacidad del firmante	Cumple/SIPE

El llamado establece en el Anexo B, punto 14, 15 y 16 las formas de garantizar la oferta. En el punto 14 señala que será del 5% sobre el monto total de la oferta, es decir 5% x G. 5.900.020 debe ser G. 295.001 y no G. 291.001 como expone en el Formulario N° 2 correspondiente a Garantía de Mantenimiento de Oferta, por tanto Nembre Producciones no cumple con las documentaciones de carácter sustancial, y corresponde el rechazo de su oferta.

Por tanto se debe analizar la oferta sgte y corresponde a Gráfica Monarca S.R.L. con una oferta de Gs. 5.920.080 y la revisión de las documentaciones de carácter sustancial es como sigue:

	Grafica Monarca S.R.L
a) Formulario N° 1 (Oferta)	Cumple
b) Formulario N° 2 (Garantía)	Cumple
c) Formulario N° 4 (DDJJ Art 40)	Cumple
d) Documentación que acredite la capacidad del firmante	Cumple/SIPE

Grafica Monarca S.R.L reúne las condiciones de cumplimiento con las documentaciones de carácter sustancial y continua siendo analizada.

215 (doscientos quince)

SIPE: : la documentación presentada es de fecha 23.10.13 con N° 1270702
En la misma se expone como único documento vencido el ítem 008 Balance Gral y Estado de Resultado, cuya copia está anexada a la oferta.

Anexo E
El oferente podrá presentar con su oferta las documentaciones adicionales:

La revisión de documentación formal, se visualiza en el cuadro sgte:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
Formulario N° 5 (Menores)	Cumple/SIPE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple/SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Otros documentos.	
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2 (dos) años (2011 y 2012), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	Cumple
Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Podrá presentar anexos a su oferta catálogos.	Cumple
Copias de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012)	Cumple
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	Cumple
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	Cumple/SIPE

Ha dado cumplimiento a todas documentaciones de carácter formal.

Capacidad Financiera

La carta invitación, en el punto 20 establece que en cuanto Capacidad Financiera se medirá:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2010 y 2011)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2010 y 2011).

214 (doscientos catorce)

Ratios	Liquidez	Endeudamiento
Grafica Monarca S.R.L.	Cumple	Cumple

El oferente presenta datos para elaborar sus indicadores financieros, los que se enmarcan dentro de las condiciones establecidas en el llamado.

CONCLUSION

Del análisis y verificación de las ofertas, surge la propuestas de adjudicación, con el criterio que la oferta corresponde a precios convenientes, como así también cumplen con los requisitos exigidos en la carta de invitación, además cuentan con suficiente capacidad técnica, económica y financiera para afrontar sus compromisos, se propone la adjudicación a:

- **<u>Grafica Monarca S.R.L.:</u> adjudicación por el total, por un monto de Gs. 4.979.832 (guaraníes cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos) IVA incluido, mediante orden de compra, con vigencia al 31.12.13**

Se aclara que conforme lo dispone la Circular DNCP 03/2006[1] la adjudicación podrá variar (disminuir) la cantidad de ítems, permaneciendo invariable el precio unitario, siendo de 143 unidades y no 170 como previa el llamado.

Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y según el Artículo 4 Principios Generales inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, recomendamos la adjudicación que se formalizarán previa autorización por Resolución C.G.R., salvo mejor parecer .

Firmas Comité de Evaluación:

Abog. Elizabeth Schacht
DAL

Lic. Liliam Marinoni
DAL

Abog. Ramiro Villalba
DGAJ

Ing. Alejandra Giancummo
DGL

Comité de Evaluación
según Resol. CGR N° 776 de fecha 15.10.13

[1] DNCP – Circular 03/2006: *Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.*